

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR  
LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Segunda Nominación, la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos "SANATORIO BRITANICO S.A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva"- Expte.6240/98 se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado -por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día viernes 13 de Mayo de 2011 a las 18:00 horas en la sala de remates ubicada en calle Entre Ríos 238 de Rosario. Conforme título se trata de: "Un lote de terreno situado en esta ciudad el que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el agrimensor Helios H. Zambruno, archivado bajo el N° 88.006 año 1976 es el designado con el N° 18 de la manzana letra "W", está ubicado en la manzana que es de forma triangular con frente a la calle Donado al Oeste entre Av. Sorrento al Sur y Diagonal 2 al Nord-Este, a los 40 mts. de Avda. Sorrento hacia el Norte y compuesto de 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 300 m2.y linda: por su frente al Oeste con calle Donado; en su contrafrente al Este con el lote N° 5; en su costado Norte con el lote N° 19 y en su costado Sud con el lote N° 17. Todos de la misma manzana y plano mencionados. Informa el Registro General: Dominio inscripto en la Matrícula 16-2107 del Dpto. Rosario. Embargo anotado en fecha 20-09-06 por \$ 2.108,52 ordenado por este Juzgado y para estos caratulados "Sanatorio Británico S.A. c/ Otro s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 6240/98; y con fecha 17/12/08 ampliación ordenado por este Juzgado y para estos autos, por la suma de \$ 20.668,58, complemento asiento 7 por el que se rectifican los datos del asiento 6. No registra Hipoteca. Registra Inhibición a Tomo 115 I Folio 8795, N° 387.480, de fecha 26/09/03, por \$ 16.310,20 ordenada por el Juzgado de Distrito Primera Nominación de Rosario en autos "Nuevo Bco. Bisel S.A. c/Alberto Vallejo s/Demanda Ejecutiva", Expte. N° 1009/96, y su reinscripción a Tomo 120 I Folio 7175 N° 371.794 de fecha 05/08/08. Saldrá a subasta con la base del A.l.l. en la suma de dos mil trescientos cuarenta y un pesos (\$ 2.341). De no haber postores en la segunda oportunidad saldrá por el 25% y de no haber ofertas sin base. El comprador deberá abonar a cuenta de precio el 30% del monto obtenido en la subasta, y en concepto de comisión a cargo del adquirente, el 3% calculado sobre el monto de la subasta, con más el monto que resulte de la deuda informada de impuestos, tasas, servicios, contribución de mejoras, servicio de agua potable y expensas -si las hubiere- que no sean motivo de la presente ejecución. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel.: (0341)-155502598. Rosario, 28 de Abril de 2011. Marianela Godoy, secretaria.

\$ 150            132619 May. 5 May. 9

---

POR

## PEDRO ROBERTO SAPORITO

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de la ciudad de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: RIDATEX c/Otra s/Demanda Ejecutiva, Expte. 826/2001, se dispuso que el Martillero nombrado con oficinas en la calle Córdoba 1147 de la ciudad de Rosario, proceda a vender en pública subasta el día Jueves doce de mayo de 2011 a las once horas en el Juzgado de la localidad de Armstron (12/05/2011 Hora 11) y con una base de \$ 38.084; seguidamente si no hubiere postores con retasa del 25% o sea \$ 28.563 y si tampoco hubiere ofertas con una última base del 50% de la primera o sea \$ 19.042; El siguiente inmueble: Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en la ciudad de Amstrong, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, al norte de las vías Férreas, en la manzana n° 818, siendo dicha fracción la señalada con el número "9 A" en el plano archivado bajo el N° 89.954/1977, se encuentra ubicado sobre el Bv. Flotrón a los 11 m de calle Cuffia hacia el sur, y se compone de 11m de frente al este, por 23,97m de fondo, encierra una superficie total de 263,67m<sup>2</sup>. Lindando: al este con el Bv. Flotrón; al sur con Astegiano Juan; al oeste con Astegiano Juan y l norte con el lote 9B del mismo plano. Inscripto al dominio tomo: 149, Folios: 10 y 12: Números: 117408 y 117409; Departamento Belgrano. Embargos: Tomo 116 E Folio 3056 N° 347190 del 31/05/2007 Juzgado Circuito No 6 de Cañada de Gómez autos Municipalidad de Amstrong c/Francisconi Mario s/Apremio, Expte. 1870/2003 por \$ 2.733,90; Tomo 119 E Folios 893 y 895 Nos. 320194 y 320195 del 23/03/2010 Distrito Novena Nominación Rosario autos Ridatex c/Francisconi Susana s/Ejecutivo, Expte. 335/2002 por \$ 10.666,23 y Tomo 119 E Folios 894 y 896 N°s. 320197 y 320198 del 23/03/2010 el que se ejecuta por \$39.967,89. En el acto del remate el comprador deberá pagar el 10% del precio en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio, con más la comisión de ley al martillero. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta; caso contrario deberá abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Hágase saber que estarán a cargo del adquirente los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que se adeudaren, a la fecha de la subasta. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición de subasta que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la cuál adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido el plazo señalado sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó en el acto de subasta. Publíquense los edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y en el diario de mayor circulación en la localidad de Amstrong, dejándose constancia que en caso de ser feriado el día fijado para la subasta, la misma se realizará en día inmediato posterior a la misma hora y lugar fijados. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir al escribano público a fin de protocolizar los testimonios correspondientes a las diligencias relativas a la venta y posesión para su posterior inscripción en el Registro General; quedan excluidas, por lo tanto las otras opciones previstas en el art. 505 del CPCC. Los gastos, sellados y honorarios notariales, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador, incluyéndose, entre otros que corresponda, los

siguientes: Impuestos nacional a la transferencia de inmuebles, de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) Impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. f. Código Fiscal) e I.V.A. El inmueble a subastarse será exhibido lo cinco días hábiles anteriores a la fecha del remate en el horario de 10 a 11 horas. Rosario, Secretaría, 27 de Abril de 2011. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 210            132501 May. 5 May. 9

---

POR  
FERNANDO ZUZZI

Por disposición Juez 1ra. Instancia Distrito Civ. Com. 9na. Núm. Rosario Secretaria suscripta hace saber autos: CONS EDIF. MAIPU PARKING c/Otra s/D. Ejecutiva - Embargo; Expte. Nº 525/09, Martillero Publico Sr. Fernando Zuzzi - (CUIT: 20-10726206-8), rematará 12 Mayo 2011, 16;30 Hs., en Sala Remates de Asoc. Martilleros - E. Ríos 238 - Rosario (SF), o el siguiente hábil posterior, en el mismo lugar, hora y condiciones si el designado fuere feriado o afectado por medidas o acciones fuerza mayor, el siguiente inmueble: Descripción: Unidad sometida al Régimen de Propiedad Horizontal denominada: Unidad 253 - Parcela 09-25 forma parte del edificio ubicado en Calle Maipú Nro. 1146/48/50/52, ubicada en el Noveno Piso destinada a Cochera con una Superficie Exclusiva de: 12,33 mts2; Superficie de Bienes Comunes: 5,58 mts2 y un valor proporcional con relación al conjunto del inmueble del 0,17 %. Se ingresa a las misma por calle Maipú Nro. 1150. Inscripción de Dominio: T° 770, F° 87, Nº 127.220 - P.H., Dpto. Rosario - Informa Registro General Rosario. Consta dominio a nombre de la demandada (100% T° 128, F° 369, Nº 137 de fecha 20/01/77 y sus modificaciones: Sección de Cuotas: 2) Fecha 30/05/77 inscripto al T° 128, F° 4023, Nº 1451. 3) Fecha 15/12/1980 inscripto al T° 132, F° 4613, Nº 1437. 4) Fecha 28/12/1981 inscripto el 05/03/1982 al T° 133, F° 605, Nº 200. 5) Fecha 01/02/1993 inscripto al T° 143, F° 11163, Nº 1121 agregada al F° 537 del Protocolo año 1992). Embargo: T° 118 E, F° 3518, Nº 356159-30/07/09 - \$ 4.160. Orden: Este Juzgado - Autos: Del Rubro - Hipoteca. Inhibiciones u otras afectaciones al dominio: no se registran Base U\$S 7.770; retasa del 25% u\$s 5.828 y en tercera y ultima base con el 50% del importe inicial u\$s 3.885. El comprador deberá abonar en el acto de remate del 30% del valor alcanzado a cuenta de precio y el 3% del mismo valor como comisión del martillero, en dólares y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de remate. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas y contribuciones que adeude el inmueble como el I.V.A el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencias de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y cobrarlo, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta. Los impuestos que graven el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el calculo de los mismos, bajo apercibimientos

de abonarlos el si así no lo hiciere. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de la compra en remate. Cuando la resolución se refiere a contribuciones tasas e impuestos que adeude el inmueble, se incluye también las deudas por expensas comunes, ello sin perjuicio del régimen especial que las mismas tienen de acuerdo a la ley 13512. La transferencia de dominio se realizará por escritura publica por ante el escribano que designe el comprador, siendo todos los gastos, impuestos y honorarios correspondientes a la misma a su cargo. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art 497 del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Exhibición: Día 11 de Mayo de 2011 de 16 a 19 hs. Se hace saber a sus efectos. Secretaría, 27 de Abril de 2011. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 175            132547    May. 5    May. 9

---

POR  
FRANCISCO GUIDO PIZZATI

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Dist. Civ., Com. 8va. Nominación de Rosario, Secretaria del autorizante se dispone en autos: "AGOSTA LEONARDO M.,. s/Pedido de quiebra por acreedores", Expte. Nº 979/09, que el martillero Francisco Guido Pizzati C.U.I.T. 20-05972639-1 y con oficina en la calle Pellegrini 2031 Of. B y C de Rosario, Of. B y C de Rosario, venda en pública subasta, el día 11 de Mayo de 2011 a las 15:00 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en Entre Ríos 238 de Rosario el 50% indiviso del siguiente inmueble a saber: "La parte proporcional del terreno y de las restantes cosas comunes respectivas, y la totalidad de la unidad treinta y dos polígono 08-01, que forma parte del edificio situado en esta ciudad, en la calle Juan M. de Rosas Nº 1027/1029/1031, con entrada común por el Nº 1029 de la referida calle. Está destinada a vivienda familiar, se ubica en el Octavo Piso y cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 61,21m2; de bienes comunes de 33,84m2 y un total de sup. Cubierta y semicubierta de 87,76m2; teniendo asignado un valor proporcional del 2,52% con relación al conjunto del inmueble".- Dominio inscripto a la matrícula 16-17064/32 - Dpto. Rosario P.H... La base de la subasta es de \$ 100.750,00 (50% indiviso); Retasa 25% \$ 75.562,50 y última base 50% de la base \$ 50.375,00.- Informe del Registro de la Propiedad: Dominio: consta el dominio, Hipotecas: Asiento 1 - Presentación 307666 / 01-02-2000 Por dólares 24.500,00.- en primer grado; Embargos: No posee. Inhib: Tomo 121I Folio 6926 Nº 359580 MDEL 10/08/09 Monto \$ 12.149,00.- Juz. de Ejecución Civil 1ra. Nom. de Rosario Municipalidad de Rosario c/Otro s/Apremio, Expte. Nº 7439704; 2) Tomo 20IC Folio 123 Nº 326417 del 14/04/10 s/Monto Juz. de Dist. 8º Nominación de Rosario Agosta Leonardo S/pedido de quiebra. Expte. 979/09. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 30% seña a cuenta precio total, más la comisión de Ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones comunes y/o especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), I.V.A. si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate, como así también por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso, gastos centrales y/o expensas son a partir de la fecha de declaratoria de quiebra (01 de Marzo 2010). Los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiese, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán

exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisa (Ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc., F Código Fiscal). El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos del art. 497 del C.P.C.C.- En caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto de la subasta. El bien saldrá a la venta según constancia en auto, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde al demandado D.N.I. Nº 23.645.673. Se fija los días 09 y 10 de Mayo de 2011, en el horario de 18:00hrs. a 20:00 hrs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 2 de Mayo de 2011. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 132834 May. 5 May. 11

---

POR  
MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "SAN MARTINO, GUSTAVO c/OTROS s/JUICIO EJECUTIVO", Expte. 386/08, (demandados LC 5.842.786, DNI 12.336.980, DNI 13.528.405), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 10 de Mayo de 2011 a las 10,30 horas, en el Juzgado Comunal de la localidad de Chabás, con la base \$ 112.000,-, de no haber postores por la base, seguidamente saldrá a la venta con retasa del 25%, y de persistir la falta de postores saldrá con la última base del 20% de la primera base, el siguiente inmueble: "una fracción de terreno de campo con todo lo en ella existente, situada en el Distrito Chabás, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, parte del campo denominado "Los Prados" y del lote letra C del plano 107.910 del año 1951, e individualizado como lote "C 2" en el plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Geógrafo Carlos D. Manacorda, archivado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el Nº 100.658 del año 1979. De acuerdo al mismo se compone de 839,17 m. en su costado Nord-Oeste por donde linda con el lote "C 1" de su plano; 95,35 m. en su costado Nord-Este, que forma con el anterior un ángulo interno de 91º 5' 40", por donde linda con Jakás, Kokic, Ivancich y otro; 839,12 m. en su costado Sud-Este, que forma con el anterior un ángulo interno de 88º 54' 20", por donde linda con el lote "C 3" del plano; y 95,35 m. en su costado Sud-Oeste por donde linda con camino público de 20 m. de ancho, formando con el lado anterior un ángulo interno de 91º 7' 30", y con el lado Nord-Oeste, nombrado en primer término un ángulo interno de 88º 52' 30", cerrando la figura que tiene una superficie total de 8 has.".- Dominio inscripto al Tº 212, Fº 389, Nº 107.101, Departamento Caseros. HIPOTECAS: Tº 577 B, Fº 224, Nº 319.188 por U\$S 17.400,- del 09/03/2006 en 1º grado y Tº 578 B, Fº 121, Nº 386.255 por U\$S 3.000,- del 26/09/2006 en 2º grado; ambas a favor de Patricia Hilda Fassetta, D.N.I. 13.788.029, con domicilio en Bv. Urquiza 216 1º de la ciudad de San Lorenzo. EMBARGO: Tº 119 E, Fº 5147, Nº 391.305 por \$ 148.107,72 del 02/11/2010, orden Juez estos autos. INHIBICIONES: Tº 119 I, Fº 1439, Nº 316.351 por \$ 6.000,- del 28/02/2007, orden Juzg. Circuito 1ª Nom. de Rosario, autos: "Kovacevich, Juan Manuel c/Otros s/Apremio", Expte. 12/07; Tº 122 I, Fº 1860, Nº 318.887 por \$ 30.000,- del 22/03/2010, orden Juzg. Distr.

Civil, Com. y Laboral 1ª Nom. de Casilda, autos: "Taborda, Mario c/Otros s/Apremio", Expte. 864/09. El comprador abonará en el acto de remate el 10% a cuenta de precio con más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse subasta, en Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados, de conformidad con los arts. 497 y 499 del CPC. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, debiendo ser ratificada por dicha persona en el término de cinco días, bajo apercibimiento de que todos los efectos de la subasta se produzcan respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. El adquirente deberá acudir a escribano público para la transferencia del inmueble. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta con carácter de desocupado según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 19 de abril de 2011.- Alfredo Farias, secretario.

\$ 140            132570 May. 5 May. 9

---

POR  
FRANCISCO GUIDO PIZZATI

Por disposición Sr. Juez de 1ª INST. DE DIST. CIV., COM. 8º NOMINACION de Rosario Secretaria del autorizante se dispone en autos "AGOSTA LEONARDO M. S/PEDIDO DE QUIEBRA POR ACREEDORES" Expte. 979/09, que el Martillero Francisco Guido Pizzati C.U.I.T. 20-05972639-1 y con oficina en la calle Pellegrini 2031 Of. B y C de Rosario, venda en pública subasta, el día 11 de Mayo de 2011 a las 15:00hrs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en Entre Rios 238 de Rosario el 50% indiviso del siguiente inmueble a saber: "La parte proporcional del terreno y de las restantes cosas comunes respectivas, y la totalidad de la UNIDAD TREINTA Y DOS POLÍGONO 08-01, que forma parte del edificio situado en esta ciudad, en la calle Juan M. de Rosas Nº 1027/1029/1031, con entrada común por el Nº 1029 de la referida calle. Esta destinada a vivienda familiar, se ubica en el Octavo Piso y cuenta con una superficie de propiedad exclusiva de 61,21m2; de bienes comunes de 33,84m2 y un total de sup. Cubierta y semicubierta de 87,76m2; teniendo asignado un valor proporcional del 2,52% con relación al conjunto del inmueble".- DOMINIO INSCRIPTO A LA MATRICULA 16-17064/32 - DPTO ROSARIO P.H..- La BASE de la subasta es de \$ 100.750,00 (50% INDIVISO); RETASA 25% \$ 75.562,50 Y ULTIMA BASE 50% de la BASE \$ 50.375,00.-. Informe del Registro de la Propiedad: DOMINIO: consta el dominio, HIPOTECAS: ASIENTO 1 - Presentación 307666 / 01-02-2000 POR dolares 24.500,00.- en primer grado.- EMBARGOS: NO POSEE.-INHIBICES: TOMO 1211 FOLIO 6926 Nº 359580MDEL 10/08/09 MONTO \$ 12.149,00.- Juz. de Ejecución Civil 1º Nom. de Rosario Municipalidad de Rosario C/otro S/Apremio Expte. 7439704; 2) TOMO 20IC FOLIO 123 Nº 326417 DEL 14/04/10 S/MONTO Juz. de Dist. 8º Nominación de Rosario Agosta Leonardo S/pedido de quiebra. Expte. 979/09.- El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta 30% seña a cuenta precio total, más la comisión de ley del 3%, todo en dinero efectivo o cheque certificado. Los impuestos, tasas, contribuciones comunes y/o especiales adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales), IVA si correspondiere serán a cargo del adquirente en el remate, como así

también por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianería en su caso, gastos centrales y/o expensas son a partir de la fecha de declaratoria de quiebra (01 de Marzo 2010). Los gastos e impuestos de transferencia, e I.V.A. si correspondiese, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto Nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisa (ley 23.905), impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc., F Código Fiscal). El saldo se depositará una vez aprobada la subasta judicialmente en los términos del art. 497 del C.P.C.C.- En caso de compra en comisión se deberá indicar los datos del comitente en el acto de la subasta. El bien saldrá a la venta según constancia en auto, copias de títulos obran agregados en el expediente que se encuentra en secretaría, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de título y constancia de autos. Corresponde al demandado D.N.I. Nro. 23.645.673. Se fija los días 09 y 10 de Mayo de 2011, en el horario de 18:00hrs. a 20:00hrs. para la exhibición del inmueble. Todo lo que se hace saber a sus efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario de Mayo de 2011.- Dra. Mónica L. Gesualdo - Secretaria.

S/C 132834 May. 5 May. 11

---

**CAÑADA DE GOMEZ**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

POR  
HUGO PABLO ROSSETTI

Por disposición Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 6 de Cañada de Gómez, Prov. Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber: Que en autos: "MIDU, ADRIAN R. (D.N.I. 11.526.264) c/Otro (DNI. N° 5.756.829) s/Apremio", Expte. N° 386/07, se ha dispuesto martillero Hugo Pablo Rossetti, matrícula 1688-R-123 del C.M.R., Cuit. 20-06122897-8, Resp. Monotributo, domicilio Rivadavia 660 de Cañada de Gómez, proceda a vender en pública subasta el día Jueves 12 de Mayo de 2011 a las 15:00 horas, en Sala de Audiencias del Juzgado, sito en calle H. Irigoyen N° 227 de esta ciudad, o día hábil inmediato siguiente si éste resultara inhábil, misma hora, lugar y condiciones, con la Base de \$ 18.834,08, de no haber postores, a continuación con la retasa del 25% en \$ 14.125,56 y, de persistir la falta de postores, con una última base de \$ 3.766,82 (20% de la base) y al mejor y último postor, el siguiente bien: automotor marca Renault, modelo R 12TL, tipo sedán 4 puertas, año 1991, motor marca Renault N° 5905120, chasis marca Renault N° L813-022674, Patente SBN 579, inscripto en el RNPA N° 1 de Cañada de Gómez, del informe del cual surge: Dominio a nombre del demandado. Registra embargo por \$ 18.834,08 del 15/11/2010 para estos autos. No registra inhibiciones ni ningún otro tipo de medidas cautelares. La unidad sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores de ningún tipo y naturaleza. Entrega a convenir dado que el bien se encuentra depositado en el local comercial del actor y no

puede ser puesto en marcha, esto de conformidad a lo manifestado en el acta de secuestro agregada a fs. 50 de autos. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio de compra y el I.V.A. correspondiente, con más el 10% de comisión del martillero con un mínimo de \$ 376,70, al contado en efectivo o cheque certificado siendo a cargo del mismo impuestos, patentes y multas adeudadas, como asimismo gastos de transferencia, radicación, retiro y traslado. La unidad podrá ser revisada el día de la subasta en calle Sarmiento N° 47 donde se encuentra depositada de 11 a 12 horas. Dra. Mana Elena Pujol, Secretaria. Cañada de Gómez, 26 de Abril de 2011. María Elena Pujol, secretaria.

\$ 99            132645   May. 5   May. 9

---